

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 29 de 1979.-

Visto el presente expediente Nº // 254.325/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Las Heras Nº 484 de la ciudad de Mendoza, ocupado por la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 846 de fecha 7 de septiembre ppdo. (Confr. fs. 14), el Sr. // Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Dr. Gabriel F. Guzzo, ha celebrado "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.

Que con relación a la observación formulada a fs. 18 por la Subsecretaría de Administración corresponde señalar que las disposiciones del Decreto 1000/79 no resultan aplicables a las presentes actuaciones pues la autorización para renovar el contrato de locación fue suscripta con anterioridad al 1º de octubre ppdo. -confr. Resolución Nº 857/79 mediante la cual la Corte Suprema adhirió al régimen de dicho Decreto-.

Por ello, SE RESUELVE:

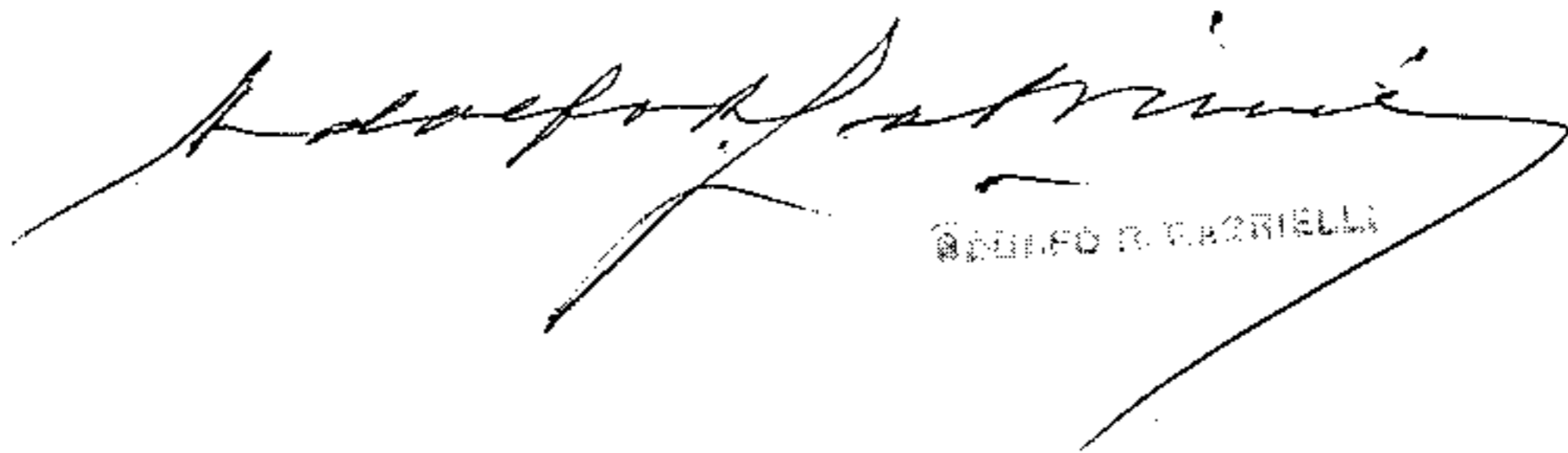
1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 15 de las presentes actuaciones

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
nes- celebrado entre el Sr. Juez Federal a cargo del Jug
gado Federal de Ira. Instancia N° 1 de Mendoza, Dr. Ga-
briel F. Guzzo y los señores Juan González Iriarte, Rafael
González Iriarte y Octavio Persio, propietarios del inmue-
ble de la calle Las Heras N° 484 de dicha ciudad, sede de
la Secretaría Electoral del asiento, por el término de cu
atro (4) años a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre
la base de un alquiler mensual de PESOS: CUATRO MILLONES
(\$ 4.000.000.--) reajutable trimestralmente de acuerdo a
la variación experimentada en los precios al consumidor /
según los índices oficiales suministrados por el Institu
to Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto
en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05- /
002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para
el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Re
gistro de Inmuebles Judiciales.-


ALFREDO R. CARRIELLI